



RESOLUCION R-Nº 1977-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. Nº 16.316/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1737-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2287/0 "ANÁLISIS DE LA CUENCA DE ANTEPAIS, SU EVOLUCIÓN Y RELACIÓN CON EL ARCO MAGMÁTICO DURANTE EL NEÓGENO, VALLES CALCHAQUÍ, TONCO-AMBLAYO, PROVINCIA DE SALTA" bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 13 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita la prórroga de designación del Geól. BERCHEÑI, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, bajo la dirección de la Geól. Andrea V. BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, afectado al Proyecto Nº 2537: CARACTERIZACIÓN SEDIMENTOLÓGICA DE LOS DEPÓSITOS NEÓGENOS DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DE AMBLAYO – PROVINCIA DE SALTA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

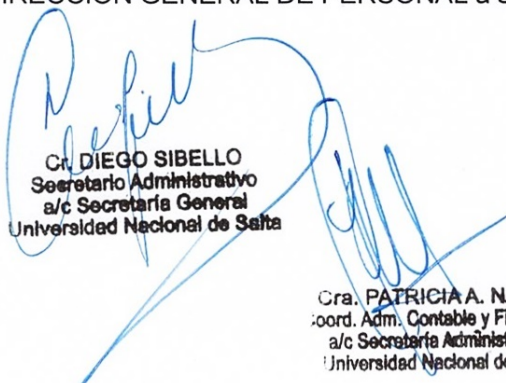
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

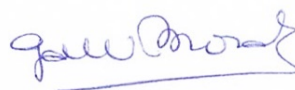
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, D.N.I. Nº 14.192.153, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº Proyecto Nº 2537: CARACTERIZACIÓN SEDIMENTOLÓGICA DE LOS DEPÓSITOS NEÓGENOS DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DE AMBLAYO – PROVINCIA DE SALTA, bajo la dirección de la Geól. Andrea V. BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cra. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta